## FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

## DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 0321-CFIPA.

Bellavista, 14 de junio del 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la solicitud que forma parte del expediente N° 01037546 de fecha 17 de mayo del 2016, presentado por Don: RAMOS CORNEJO JASON RICK solicitando obtener el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional;

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Res. N° 082-2011-CU del 29 de Abril del 2011.

Que, la Resolución del Consejo Universitario Nº 221-2012-CU modifica el Art. 139º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado con Resolución Nº 082-2011-CU, respecto a la documentación requerida para solicitar la expedición del Diploma de Título Profesional por la modalidad de Examen Profesional con Ciclo de Actualización Profesional;

Que, la Comisión de Grados y Títulos mediante Informe Nº 0097-2016-CGT/FIPA, declara expedito a Don: RAMOS CORNEJO JASON RICK Bachiller en Ingeniería de Alimentos para optar el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional;

Que, el Jurado calificador para la evaluación final designado mediante Resolución Nº 035-2016-DFIPA , eleva al Decano el Acta Individual de la Evaluación Final con notas aprobatorias, Acta de Titulo Profesional declarando apto para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos.

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 09 de junio del 2016 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44°, 180° numeral 19 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220.

## RESUELVE:

1.Aprobar el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a Don: RAMOS CORNEJO JASON RICK por la Modalidad de Examen Escrito, con Ciclo de Actualización Profesional.

2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector para su consideración del Consejo Universitario.

3. Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Comisión de Grados y Titulos e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

gistrese, comuniquese y archives

do Alimentos

ites Ruesta CANO

c.c.Archivo